



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA POR PROBLEMAS DE CONEXIÓN Y FIJA PRESENCIAL

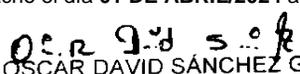
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante: JUAN FELIPE GÓMEZ SALAZAR.
Demandado: JOHN MICHAEL BROWN
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00498-00.

Debido a problemas de conectividad en la plataforma *LIFESIZE*, no fue posible la realización de las audiencias a celebrarse el día 21 de marzo de 2022, en el proceso ordinario laboral de la referencia.

En consecuencia, se señala nueva fecha con el fin de realizar las audiencias antes mencionadas, es decir las establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), el día CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.); las cuales se harán de forma PRESENCIAL en las instalaciones del Despacho.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO.
Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 42 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 01 DE ABRIL/2024 a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario